EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

Política de Datos Abiertos

Empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A.S. E.S.P.

1. Introducción

La Empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A.S. E.S.P., en cumplimiento de la **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional)**, la **Resolución 1519 de 2020 del MinTIC** y el **Decreto 767 de 2022**, adopta la presente **Política de Datos Abiertos**, con el fin de garantizar la publicación, disponibilidad y reutilización de la información pública en formatos accesibles, estándares y de libre uso por parte de los ciudadanos.

Esta política busca promover la **transparencia, la innovación, la participación ciudadana y el control social**, a través de la apertura de datos que generen valor para la comunidad y fortalezcan la confianza en la gestión de la empresa.

2. Alcance

La política aplica a:

- Toda la información pública producida, administrada y custodiada por la Empresa, que no esté clasificada como reservada o confidencial.
- Los conjuntos de datos que se publiquen en el **portal institucional** y en el portal oficial del Estado colombiano: **www.datos.gov.co**.
- Los procesos de generación, publicación, actualización y divulgación de datos abiertos de la Empresa.

3. Principios rectores

- **Publicidad:** toda información pública es susceptible de apertura, salvo excepciones legales.
- **Acceso libre:** los datos abiertos estarán disponibles sin restricciones de uso, en formatos reutilizables.
- **Gratuidad:** el acceso a los datos abiertos será gratuito.
- **Interoperabilidad:** los conjuntos de datos estarán en formatos estándar que permitan su intercambio y análisis.
- **Transparencia:** los datos abiertos fortalecerán la rendición de cuentas y el control social.

- **Innovación:** la reutilización de los datos debe impulsar soluciones digitales, académicas y sociales.

4. Compromisos institucionales

La Empresa Aguas y Aguas de Pereira se compromete a:

1. Identificar y priorizar los conjuntos de datos de interés para la ciudadanía, conforme a la normativa vigente.
2. Publicar los conjuntos de datos abiertos en **datos.gov.co** y en el portal institucional, bajo formatos abiertos y legibles por máquina (CSV, JSON, XML).
3. Mantener actualizados los datos abiertos con una periodicidad definida según el tipo de información.
4. Promover el uso y aprovechamiento de los datos por parte de la ciudadanía, la academia y el sector privado.
5. Garantizar la calidad de los datos en cuanto a integridad, consistencia y pertinencia.
6. Atender las solicitudes ciudadanas relacionadas con la publicación de nuevos conjuntos de datos.
7. Articular esta política con la **Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y la **Política de Gobierno Digital**.

5. Responsabilidades internas

- **Gerencia General:** adopción y supervisión de la política.
- **Dirección de Planeación:** coordinación de la estrategia de datos abiertos y alineación con el PETI.
- **Dirección de Tecnologías de la Información:** publicación, actualización y custodia de los conjuntos de datos en el portal web y en datos.gov.co.
- **Secretaría General:** verificación del cumplimiento legal en materia de acceso a la información pública.
- **Dirección de Control Interno:** seguimiento y evaluación al cumplimiento de la política.

6. Derechos de los ciudadanos

Los ciudadanos podrán:

- Acceder de manera libre y gratuita a los datos abiertos de la empresa.
- Descargar, reutilizar y redistribuir los datos sin necesidad de autorización previa.
- Solicitar la publicación de nuevos conjuntos de datos de interés público.
- Participar en espacios de innovación y control social basados en el uso de datos abiertos.

7. Vigencia y actualización

La presente política entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web institucional y será revisada y actualizada periódicamente, o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o de gestión que así lo requieran.